



Don Adolfo Morais Ezquerro, viceconsejero de Universidades e Investigación, en cumplimiento de la Orden de 19 de octubre de 2021 (BOPV nº 219 de 4/11/2021), por la que se convoca el programa de movilidad del personal investigador doctor, y a propuesta de la comisión a la que se refiere en el artículo 11

RESUELVE

Primero.- Conceder las ayudas para el programa de movilidad del personal investigador doctor, por un importe total de 172.421 euros, cuyas personas beneficiarias e importes individuales figuran en la relación de concedidas, Anexo I.

Segundo.- Aprobar la relación de solicitudes excluidas con expresión del motivo de exclusión tal y como se recoge en el Anexo II.

Tercero.- Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, en un plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de marzo de 2022

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
HEZKUNTZA SAILA

ADOLFO MORAIS EZQUERRO
VICECONSEJERO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN